

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 003123
LA CISTERNA,

31 JUL. 2014

VISTOS:

1.- El Acuerdo N° 117 de fecha 15.07.2014 del Concejo Municipal;

2.- Que los concejales participantes han manifestado no contar con los recursos económicos necesarios, por lo que solicitan anticipo de los fondos necesarios para dar cumplimiento al cometido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88º, inciso 7º de la Ley N° 18.695 y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **DESIGNASE** a los siguientes miembros del Concejo Municipal para que participen en la Escuela de Capacitación temporada Otoño-Invierno 2014, denominada "El Rol del Municipio ante la Nueva Institucionalidad y los Cambios Programáticos que lo Involucran", organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM) del 04 al 08 de agosto de 2014:

PARTICIPANTES:

Ximena Tobar Vásquez

SEDE: La Serena, IV Región

CURSO: Gestión Socio-Comunitaria y Participación.

FECHA: 04 al 08 de agosto de 2014

PARTICIPANTES:

Patricio Ossandón O., Orlando Morales B., Bernardo Suárez O. y Marcelo Luna C.

SEDE: Valdivia, XIV Región

CURSO: El Rol de los Municipios en la Agenda Energética Nacional.

FECHA: 04 al 08 de agosto de 2014

2.- **INSCRIPCIÓN:** La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades que corresponda, procederá a emitir cheques cruzados y nominativos a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), RUT 69.265.990-2, por la suma de \$150.000 para cada concejal participante por concepto de cuota de inscripción, pago que deberá ser realizado por cada concejal participante al momento de su acreditación en cada sede.

3.- **TRASLADO:** La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades que corresponda, pondrá a disposición de la concejala Ximena Tobar Vásquez la suma de \$250.000 para cubrir los gastos de traslado aéreo o terrestre a la ciudad La Serena, IV Región y los traslados internos en dicha ciudad y para los concejales Patricio Ossandón Ortiz, Orlando Morales Becerra, Bernardo Suárez Ortiz y Marcelo Luna Campillay la suma de \$250.000 para cubrir los gastos de traslado aéreo o terrestre a la ciudad de Valdivia, XIV Región y los traslados internos en dicha ciudad, debiendo todos éstos rendir cuenta de los fondos recibidos en el plazo máximo de 10 días hábiles contados después del término de la actividad.

4.- VIATICO: La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades que corresponda, procederá a disponer fondos con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento de cada uno de los concejales participantes, según lo dispuesto en el artículo 88º, inciso 7º de la Ley N° 18.695.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades que corresponda, procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE